



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0009598/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Silvana Lía RICALDONE, Directora del INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO - LABORDE, por el cual solicita el servicio de capacitación.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el servicio de capacitación y los aranceles solicitado por la Arq. Silvana Lía Ricaldone, Directora del INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO - LABORDE, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS - GANADERAS", aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, dictado por la Ing. Agr. María Noel Buffa - Leg. 44.255 e Ing. Agr. Mgter. Roberto Meyer Paz - Leg. 25.780, en la localidad de Laborde- Córdoba, Argentina, a llevarse a cabo durante los meses de Marzo a Octubre de 2019, con una duración total de 224 **horas, dictado en 16 clases** y cada clase son de 14 hs. efectivas de dictado, repartidos en 2 días de 7 hs c/u, en donde cada docente dictará un encuentro mensual y por el cual el INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO - LABORDE, abonará a los docentes mencionados para cubrir honorarios docentes, viáticos y software de gestión un monto de \$ 16.900 (dieciséis mil novecientos pesos) por cada encuentro de 14 hs., por el servicio de capacitación, en el marco de lo

establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.